



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 04 MAYO 2018



SECRETARIA GENERAL - BAC

ALEXANDER DIAZ PINEDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

Resolución de Alcaldía N° 364 -2018-MPC-AL

Callao, 04 MAYO 2018

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

Visto, el Memorando N° 247-2018-MPC/GGA, de fecha 28 de febrero del 2018, a través del cual la Gerencia General de Administración remite la relación de deudas pendientes de pago que deben ser reconocidas con documento resolutivo como créditos devengados; y,

Considerando:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 98-2017 de fecha 14 de diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del Memorando N° 247-2018-MPC/GGA de fecha 28 de febrero del 2018, la Gerencia General de Administración remite los documentos para su reconocimiento como crédito devengado, entre los que se encuentran las Facturas N° 001-002022 por S/. 27,000.00 y N° 001 - 002023 por S/. 27,000.00, a nombre del proveedor ONTIER PERU S.A.C.;

Que, con Memorando N° 229-2018-MPC/GGPPR de fecha 16 de febrero del 2018, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización comunica que se ha procedido a otorgar cobertura presupuestal a lo solicitado por la Gerencia General de Administración, lo cual ha sido registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF/SP en la Meta 0022, Partida 23.27.12, Rubro 09 por S/. 54,000.00;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

Resuelve:

Artículo 1.- Reconocer como **créditos devengados** la suma de S/. 54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil 00/100 Soles), que corresponde a las Facturas N° 001-002022 y N° 001 - 002023, a favor de **ONTIER PERU S.A.C.**

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
RAFAEL AJURBINA RIVERA
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

